

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Advertido error material en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 12 de 18 de enero de 2017, referente a la relación de puestos de trabajo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo para el año 2017, conforme a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, queda rectificado como sigue:

Con carácter general en los puestos de Enfermero/a, **donde dice:** Titulación «Diplomado en Enfermería o Grado equivalente» **debe decir:** «Grado en Enfermería o equivalente».

Página 8**Donde dice:**

GABINETE GRUPOS POLÍTICOS										
PERSONAL EVENTUAL										
Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Administrativo/a	3		11.156,18			Plena Disponibilidad				Nombramiento Decretos Presidencia nº 663/2015 de 17 de julio y 681/2015 de 21 de julio
Administrativo/a	3		11.156,18			Plena Disponibilidad				Nombramiento Decreto Presidencia nº 75/2016 de 2 de febrero
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena Disponibilidad				Nombramiento Decretos Presidencia 663/2015 de 17 de julio y 761/2015 de 7 de agosto
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena Disponibilidad				Nombramiento Decreto Presidencia 1037/2015 de 2 de noviembre

**Debe decir:**

GABINETE GRUPOS POLÍTICOS										
PERSONAL EVENTUAL										
Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Administrativo/a	3		11.156,18			Plena disponibilidad				Nombramiento decretos presidencia nº 663/2015 de 17 de julio, 681/2015 de 21 de julio y 75/2016 de 2 de febrero
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena disponibilidad				Nombramiento decretos presidencia nº 663/2015 de 17 de julio, 761/2015 de 7 de agosto y 1037/2015 de 2 de noviembre

Donde dice:

SERVICIO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN										
PERSONAL EVENTUAL										
Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena disponibilidad				Nombramiento decreto presidencia nº 663/2015 de 17 de julio
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena disponibilidad				Nombramiento decretos presidencia nº 465/2016 de 11 de mayo y 1128/2016 de 2 de diciembre

Debe decir:

SERVICIO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN										
PERSONAL EVENTUAL										
Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Auxiliar Administrativo/a	4		8.761,90			Plena Disponibilidad				Nombramiento Decretos Presidencia nº 663/2015 de 17 de julio, 465/2016 de 11 de mayo y 1128/2016 de 2 de diciembre

Página 12**Donde dice:**

Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Jefe/a Sección Sistemas	1	26	21.585,76	N	L.D.		A1/A2	Administración Especial Sub. Técnica Superior/Media	Licenciatura/ Diplom o Grado	

Debe decir:

Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Jefe/a Sección Sistemas	1	26	21.585,76	N	L.D.		A1	Administración Especial Sub. Técnica Superior	Licenciatura/o Grado	



Página 26

Donde dice:

PERSONAL SANITARIO										
PERSONAL FUNCIONARIO										
Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Enfermero/a	6	23	14.169,40	N	C	Turnicidad	A2	Administración Especial Sub. Técnica Media	Diplomado en Enfermería o Grado equivalente	
Enfermero/a	16	23	13.784,68	N	C		A2	Administración Especial Sub. Técnica Media	Diplomado en Enfermería o Grado equivalente	

Debe decir:

Denominación	Nº puestos	Nivel	C.E. Anual	TP	FP	TJ	Requisitos exigidos para su desempeño			Observaciones
							Grupo	Encuadre administrativo	Titulación	
Enfermero/a	10	23	14.169,40	N	C	Turnicidad	A2	Administración Especial Sub. Técnica Media	(Grado en Enfermería o equivalente	
Enfermero/a	12	23	13.784,68	N	C		A2	Administración Especial Sub. Técnica Media	(Grado en Enfermería o equivalente	

Lo que se hace público para general conocimiento.

Toledo 20 de enero de 2017.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.-El Secretario General, José Garzón Rodelgo.

N.º I.-319